



## LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2023.-

### PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

#### Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

#### **ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-**

La presente licitación tiene por objeto la contratación de un servicio con las características que se detallan a continuación:

Contratación de servicio de enlace de datos a través de red HFC o mejor, con:

Capacidad del enlace: 300 Mbps

Capacidad total de la red multipunto: 1000 Mbps

Dependencias a interconectar:

- -Palacio Municipal
- -Edificio NIDO
- -Centro comunitario S. Minguillón
- -Sala Auditorio Eva Perón
- -Obrador san José
- -Obras Sanitarias
- -Oficinas de Transito.

Sumado a ellos se solicita servicio de internet a través de fibra óptica de 600mps simétrico.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMATO DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (WORD o EXCEL **NO** PDF).-

#### **ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-**

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 6.660.000,00).

#### **ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-**

El lugar y fecha de apertura del presente Concurso de Precios, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – sito en 25 de Mayo 943 – el día 22 de FEBRERO de 2022 a las **10,00 hs.-**

#### **ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-**

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

#### **ARTÍCULO 5º.- GARANTÍA.-**



Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-**

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

**ARTÍCULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-**

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza N° 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

<http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/>

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

**ARTÍCULO 8º.- PLAZO.-**

El plazo de duración del contrato de servicio será a partir del mes de MARZO hasta DICIEMBRE 2023. Siendo el mismo improrrogable.

**ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-**

La Municipalidad de Crespo abonará el importe mensual que corresponda dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar el detalle de la prestación y el mes al que corresponda dicha prestación.-

**ARTÍCULO 10º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-**

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

**ARTÍCULO 11º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR**

Se deberá presentar; Nota constituyendo domicilio electrónico, Detalle de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para Proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

-----II-----